* Adquirir los recipientes, equipo y materiales necesarios para el programa.

* Orientar al personal con relación al Programa de Reciclaje.

* Rotular, entregar y colocar los recipientes en los lugares seleccionados.

* Inaugurar el programa y darle seguimiento.

* Coordinar el acarreo de los materiales recogidos al centroseleccionado.

* Redactar informes de progreso del programa. Deberá incluir la cantidad de empleados y las oficinas o áreas participantes, tipos y cantidades de materiales reciclables recuperados, nombres y certificaciones de los centros que recibieron los materiales, actividades realizadas (educación, expansión del programa, compras de recipientes, equipo ymateriales, entre otros).

Nuestra página en la internet contiene información esencial para la implantación de su programa de reciclaje.

* Evaluar la operación del programa y tomar acción correctiva, de ser necesario (ejemplos: tamaño y cantidad de recipientes, reforzar la fase educativa, cambiar el centro de acopio, entre otros).

Autoridad de Desperdicios Sólidos
Edificio de Agencias Ambientales
Área de Reciclaje y Educación
Carr 8838 km 6.3, Sector el Cinco
Piso 6, Río Piedras PR

Apartado 40285
San Juan, Puerto Rico 00940-0285

www.ads.pr.gov

Teléfonos (787) 765-7575
1-866-732-4252
Facsímil (787) 281-1673

Preparado por Noemí Paulino y Erna Rodriguez
Área de Reciclaje y Educación

ADS
AUTORIDAD DE DESPERDICIOS SÓLIDOS
GOBIERNO DE PUERTO RICO

IMPLANTACIÓN DE LA LEY NÚM. 411

¿QUÉ ES RECICLAJE?

Proceso mediante el cual los materiales son recuperados de la corriente de los residuos sólidos, clasificados, procesados y reutilizados en forma de materia prima para fabricar otro producto.

VENTAJAS DEL RECICLAJE

* Reducción de la cantidad de sólidos a depositarse en el sistema de rellenos sanitarios (SRS)

* Reducción de los costos por el recogido y disposición final de los residuos sólidos

* Extensión de la vida útil de los rellenos sanitarios

* Ahorro de materia prima

* Conservación del ambiente

* Conservación de energía

*Protección de recursos naturales no renovables

* Remuneración económica

LEY 411

La Ley Núm. 411 del 8 de octubre de 2000 enmienda la Ley Núm. 70 del 18 de septiembre de 1992, mejor conocida como Ley para la Reducción y el Reciclaje en Puerto Rico, a los fines de asignar responsabilidades al sector privado en el establecimiento de programas de recuperación de materiales reciclables.

¿A QUIÉNES APLICA?

La Ley Núm. 411 le exige al sector privado (industrias, fábricas, tiendas, comercios y cualquier tipo de institución comercial o no comercial, educativa, universitaria, turística, entre otras, con o sin fines de lucro que empleen más de diez personas, ya sean a tiempo completo o parcial) que:

* Designen un coordinador de reciclaje

* Redacten y sometan a la ADSun Plan de Reciclaje y susrevisiones

* Implanten el Programa deReciclaje

* Envíen a la ADS informestrimestrales de progreso

Accese nuestro portal en la internet: www.ads.pr.gov
Encontrará la siguiente información: Listado de Centros de Acopio en Puerto Rico, Listado de Coordinadores de Reciclaje, Ley 411 y Formularios.

PASOS PARA LA PLANIFICACIÓN E IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE RECICLAJE

* Nombrar un Coordinador de Reciclaje y asistentes, de ser necesario.

* Determinar el número de oficinas, áreas y empleados en la entidad.

* Determinar si el programa se implantará inicialmente en el edificio completo o en algunas áreas.

* Calcular los tipos y las cantidades de los materiales reciclables generados por oficina o área.

* Comunicarse con los centros de acopio y reciclaje para orientarse sobre los materiales aceptados, las condiciones y los contratos a firmarse, si aplica.

* Determinar el tamaño y la cantidad de los recipientes necesarios para acumular los materiales a recuperarse.

* Seleccionar un lugar adecuado para almacenar los materiales reciclables hasta el momento del acarreo al centro de acopio.